



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 22 ABR 2024

VISTO el Expediente N° E-15178-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsiva abreviada N° 15/24, por la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DEL CENTRO DE ACTIVIDADES Y HOGAR DE DÍA "YAVEN TARENGHS" EN LA CIUDAD DE USHUAIA a cargo de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 232/24 para atender el presente gasto.

Que obra la Nota de Pedido N° 21/24, autorizada.

Que se difundió y se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro, presentándose a participar, la firma comercial "ELECTROLUZ S.R.L. - CUIT N° 30-70765742-8; con una oferta de PESOS CUATRO CIENTOS MIL CUATRO CIENTOS TREINTA (\$ 400.430,00).

Que la oferta única recibida por parte del proveedor mencionado, no resulta ser un inconveniente para el Estado Provincial y se ajusta a las necesidades del área solicitante, en todos los renglones del formulario de cotización de compra directa por compulsiva abreviada N° 15/24.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genere una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio económico, según lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y el artículo 31, Anexo I del Decreto Provincial Reglamentario N° 1122/02.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L) y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, y N° 188/23, Anexo II y su modificatorio Decreto Provincial N° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21; Resoluciones Contaduría General N° 43/22 y N° 221/23; y Resolución M.E N° 148/24

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3190/23, Anexo I

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por compulsiva abreviada N° 15/24, a la firma comercial "ELECTROLUZ S.R.L. - CUIT N° 30-70765742-8"; por la suma total de PESOS CUATRO CIENTOS MIL CUATRO CIENTOS TREINTA (\$ 400.430,00), en concepto de ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REPARACION DEL CENTRO DE ACTIVIDADES Y HOGAR DE DÍA "YAVEN TARENGHS" EN LA CIUDAD DE USHUAIA a cargo de la Secretaria de
...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

...//2

Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000 (Bienes de consumo), perteneciente a la RAF 109, unidad de gestión de gasto N° 014MBCU.G y unidad de gestión de crédito N° MBCU.C014 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.N.A y F. N°

27

/24

Lic. PONCE, L. Mariano
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia